



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS EN GENERAL

ADQUISICION DE PLANTONES (CAPIRONA Y TORNILLO) CON CARGO AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE: Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social. En marco de la Ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI N° 2420957,**

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957.**

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”, con código único N° 2420957
- + **META:** 008
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

4. OBJETO DEL CONTRATO

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de Plantones (500 UNIDADES de capironas y 500 UNIDADES de tornillo) como suministro para uso agropecuario y forestal (barreras vivas), los cuales servirán para implementar a los participantes del proceso de Sistema de Control Interno – SIC, en cumplimiento de sus labores y otros que amerite en el marco de ejecución del proyecto, que será cargado a la Especifica de Gastos 2.6.8.1.4.2, del Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.

5. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad abastecer de plantones de caprino y tornillos a los participantes del proceso de certificación orgánica, los cuales sirve





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para varios propósitos, incluyendo la mejora de la calidad del suelo, la provisión de sombra, y la protección contra plagas y enfermedades.

Asimismo, la presencia de especies de árboles (500 unides de capirona y 500 unidades de tornillo) en la plantación cacao ayuda a diversificar el ecosistema y a hacerlo más resiliente a cambios ambientales y a enfermedades, por otra parte, también ayudan a generar los ingresos adicionales para el productor cacaotero en el futuro.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:
a. **CARACTERISTICAS TECNICAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICA DE GASTO
01	500	Unidad	Plantones de capirona	2.6.8.1.4.2
02	500	Unidad	Plantones de Tornillo	2.6.8.1.4.2



a. **PLANTONES DE CAPIRONA. – ÁRBOL:** Alcanza 35 metros de altura total y 0,60 a 1,20 metros de diámetro a la altura del pecho. Presenta tronco de fuste recto, cilíndrico y la copa globosa en el último tercio. La corteza interna es homogénea y delgada, de color crema verduzco, la corteza externa es tersa y lustrosa de color marrón verdoso, provista de ritidoma papiráceo rojizo que al desprenderse en placas coriáceas expone el tronco blanco grisáceo, por ello también se le conoce como "Palo Mulato". En el bosque esta especie es inconfundible por su corteza y aspecto gigante.

➤ **CARACTERISTICAS DE PLANTONES DE CAPIRONA PARA ADQUIRIR**

- Libre de plagas y enfermedades
- 2 meses y medio después del repique
- 20 – 25 cm de altura
- 4 pares de hojas verdaderas
- Bolsas de 4x7 pulgadas
- Vigorosas
- Buena cabellera radicular

➤ **SELECCION DE PLANTONES**

Los plantones para el trasplante definitivo debe tener el tamaño adecuado entre (30-40 centímetros) y ser robustos.

Los plantones no deben contener las siguientes características



C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- a) Mal formado, enfermo, torcidos
- b) Plantas con tallos divididos
- c) Pequeños y con tallos debiles
- d) Con pocas raicillas

➤ **TRANSPORTE DE LOS PLANTONES**

Trasladar los plantones en caja de madera o depositandolos en bolsas de poloetileno para no ser dañados

Identificacion de la Especie

Nombre científico:	Calycophyllum spruceanum - Benth
Familia:	Rubiaceae
Nombre comercial o internacional:	Pau mulato, Palo blanco
Otros nombres:	Guayabete (Col.), Corusicao (Ecu.), Capirona (Per.)
Región y frecuencia:	Es considerada como una especie principal en las regiones de Bajo Paraguá, Guarayos, Choré y Pie de monte amazónico.
Grupo comercial:	Valiosas

➤ **CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS**

Propiedades físicas Densidad básica : 0,76 g/cm³ Alta.

- Contracción tangencial : 9,0 %
- Contracción radial : 5,0 %
- Contracción volumétrica : 15,0 % Alta.
- Relación T/R : 1,80 Estable

b. PLANTONES DE TORNILLO. – La madera del tornillo es suave y liviana, de color café claro, y se denotan unas vetas rojo oscuras que emergen gradualmente. Es de densidad media y es usada en estructuras, carpintería, construcciones navales, carrocerías, muebles, láminas de enchape, puntales y juguetería.



El tornillo puede alcanzar hasta 60 centímetros de diámetro a los 20 años de edad, pero los estudios realizados muestran que, a esta edad, el tronco está constituido principalmente por madera juvenil, sin las propiedades físico-mecánicas de la madera comercial. Aunque la información al respecto es bastante escasa, es probable que tenga que esperarse hasta los 30-40 años para poder cosechar los árboles de esta especie.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



➤ **CARACTERÍSTICAS DE PLANTONES DE TORNILLO PARA SER ADQUIRIDOS**

- Libre de plagas y enfermedades
- 2 meses y medio después del repique
- 20 – 25 cm de altura
- 4 pares de hojas verdaderas
- Bolsas de 4x7 pulgadas
- vigorosas

Su clasificación taxonómica es la siguiente:

- División : Magnoliophyta
- Clase : Magnoliophyta
- Orden : Fabales
- Familia: abaceae
- Sub familia : Mimosoideae
- Tribu : Ingeae
- Género : Cedrelinga E
- especie : Catenaeformis
- Nombre científico : Cedrelinga catenaeformis Ducke
- Nombre común : Tornillo

b. Condiciones de Operación:

No Corresponde

c. Embalaje y Rotulado (de corresponder

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

d. Vigencia del producto

No Corresponde

e. Sistema de contratación

No Corresponde

f. Visitas y muestra

No corresponde

g. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

a. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- ✚ Persona jurídica y/o natural
- ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

C.c. Archivo
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- + Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- + Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente.
- + Experiencia del postor en la especialidad requerida, en proyectos productivos (adjuntar (2) orden de compra y/o factura.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago de los bienes se realizará de forma único, a la entrega de los mismo al almacén, previo informe de conformidad emitido por el área usuaria, el expediente de pago deberá contener los siguientes documentos:

- Guía de remisión.
- Informe de conformidad de entrega del bien emitido por coordinador del proyecto ratificado por el supervisor y por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Anexo de Conformidad de Bienes.
- Orden de compra.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

9. GARANTÍA COMERCIAL:

No corresponde

10. MUESTRAS

No Corresponde

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

1.1. Lugar: La entrega del bien se realizará en local del Proyecto en el Distrito de Alexander Von Humboldt

1.2. Plazo: La entrega de los bienes se realizará a los cinco (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la orden de compra.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
01	500	Unidad	Plantones de capirona	15 Dias calendarios
02	500	unidad	Plantones de Tornillo	

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



C.c. Archivo
File Personal






**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**




«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZEMON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ing. Ivan Toby Leon Cantalicio
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

